



**Autoridad Nacional para
la Innovación Gubernamental**

ACERCA DE PROYECTOS DOCUMENTOS SOLICITUDES Y TRÁMITES TRANSPARENCIA SALA DE PRENSA CONTÁCTENOS VACANTES

Inicio Acerca de la AIG

ACERCA DE LA AIG

La Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, establecida mediante la Ley 65 de 30 de octubre de 2009.

Es la entidad competente del Estado para planificar, coordinar, emitir directrices, supervisar, colaborar, apoyar y promover el uso óptimo de las tecnologías de la información y comunicaciones en el sector gubernamental para la modernización de la gestión pública, así como recomendar la adopción de políticas, planes y acciones estratégicas nacionales.

MISIÓN

- Modernización del Estado a través de las TIC
- Racionalización para el buen uso de los recursos
- Gobernanza para facilitar y ejecutar mejores prácticas

VALORES

- Transparencia
 - Nos adherimos al [Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del Gobierno Central](#)
- Integridad
- Equidad
- Innovación
- Responsabilidad Social

LEYES

- Ley 65 de 30 de octubre de 2009 Crea la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental [VER DOCUMENTO](#)
- Ley 83 del 9 de noviembre 2012 [VER DOCUMENTO](#)
- Decreto Ejecutivo No 205 de 9 de marzo de 2010 Reglamentación de Ley 65 de 2009 [VER DOCUMENTO](#)
- Decreto Ejecutivo No 719 de 15 de noviembre de 2013 Reglamenta Trámites Electrónicos [VER DOCUMENTO](#)
- Resolución 14 de 10 de febrero de 2015 publicada en G.O. 27730 A Guía SES [VER DOCUMENTO](#)

FUNCIONES

- Planificar y formular planes bi-anales de políticas y planes nacionales de innovación para la transformación y modernización del Estado.
- Coordinar el desarrollo de iniciativas relacionadas con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) por parte de las entidades públicas.
- Supervisar e inspeccionar periódicamente los sistemas tecnológicos del estado para verificar el cumplimiento de los estandartes o identificar condiciones que requieran ser corregidas mediante acciones concretas.
- Organizar y ejecutar planes y programas de capacitaciones y adiestramiento del personal de las unidades departamentales de informática y tecnología de las entidades públicas.
- Brindar servicios de asesoría y consultoría a las entidades públicas sobre el diseño, desarrollo, ejecución, reversión de sistemas o contratación de bienes y servicios informáticos, al igual que brindar asistencia en la re-ingeniería de procesos y trámites de las entidades.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMA

MÁS ACERCA DE LA AIG

- [Estructura Organizativa](#)
- [Antecedentes de la AIG](#)
- [Sala de Prensa](#)

SUSCRÍBETE Y SÍGUENOS:

RSS Twitter
Facebook YouTube
aig_pananma

BUSCADOR:

Buscar

BIOGRAFÍA



Irvin A. Halman B.
Admin. General

Acerca de la Autoridad | Misión | Visión | Valores | Organigrama | Proyectos e Iniciativas | Documentos | Estándares Circulares | Publicaciones recientes | Solicitudes y Trámites | Estadísticas | Sala de Prensa | Noticias | Agenda AIG | Videos | Transparencia |

Mapa del sitio | Buscador | Contáctenos | Vacantes | Enlaces | Declaración de Privacidad

